Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 302.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 06/17 PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 31 de mayo de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Articulo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 163 de fecha 24 de marzo de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2017 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a los argumentos esgrimidos, este Comité sugiere declarar desierto el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 30° *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* incisos **b)** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."* y, **c)** *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 15 de fecha 22 de mayo de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1040 de fecha 26 de mayo de 2017.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administracion y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ELTON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" – ID N° 324.996, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la causal establecida en los incisos **b)** y **c)** del Artículo 30° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Art. 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a imprimir los trámites de rigor para la realización de un nuevo proceso para la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación según Resolución N° 163 de fecha 24 de marzo, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 PLURIANUAL "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS" AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORMANDO EL RESPECTIVO COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS"**.

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS